

Derechos de los Accionistas Ordinarios

Además de los derechos establecidos en las leyes y en los estatutos de la compañía, los accionistas de Grupo Argos tendrán los siguientes derechos:

- Tener acceso a la información relevante respecto del gobierno de la sociedad, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, así como recibir información objetiva, según lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.
- Transferir sus acciones, según lo establecido en la ley los estatutos sociales y los acuerdos de accionistas en caso de que los hubiere; conocer los métodos de registro de las acciones y la identidad de los principales accionistas de la sociedad, de conformidad con la ley.
- Cuando se trate de acciones titulares de acciones con derecho a voto, participar y votar en las Asambleas de Accionistas para la toma de las decisiones que corresponden a la misma, así como para la designación de los órganos y personas que de acuerdo con la ley y los estatutos le corresponda elegir.
- Hacer recomendaciones sobre el buen gobierno de la sociedad.
- Participar de los beneficios de la Sociedad, en proporción a su participación y en las condiciones establecidas en el respectivo Reglamento de Emisión y Colocación, cuando a ello hubiere lugar.
- Solicitar a la administración de la compañía autorización para encargar, a costa y bajo responsabilidad del accionista, auditorías especializadas. Para conocer el procedimiento para la realización de las auditorías especializadas remitirse al Capítulo I, numeral 1, literal e, del Código de Buen Gobierno.